



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 06 de noviembre de 2015

Señor(a): José Martín Jiménez

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 360 de fecha 29 de octubre de 2015, en la cual solicita: Acuerdo de Junta Directiva Punto III, numeral 3, JD-02/96 del 24 de enero de 1996; analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 360, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Gerencia General.
- III. En respuesta al requerimiento, la Gerencia General proporcionó en documento PDF, el acuerdo de Junta Directiva Punto III JD-02/96 del 24 de enero de 1996.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada por la Gerencia General.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.



**Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.**

**Oficial de Información**

**mario.monterrosa@fsv.gob.sv**